

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Señales Marítimas

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en Orden de 14 del corriente dispone que por esta Jefatura se realice la correspondiente información pública de una luz automática que ha de instalarse en el extremo del Dique del Canouco, en el puerto de Luarca, cuyas características serán las siguientes:

Luz roja y destellos aislados con alcance de tres millas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los navegantes y demás entidades interesadas que podrán formular las observaciones que estimen conveniente, ante esta Jefatura, en la Ayudantía de Marina de Luarca o en la Alcaldía del mismo término municipal, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 18 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Concesiones.—Líneas eléctricas.

Don José Muñoz Rodríguez, Ingeniero Director de la Sociedad Anónima «E. R. C. O. A.», solicita la debida concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, derivada de la ya establecida por concesión Administrativa de la de Piquerías a la villa de Arriondas, hasta Baiciella, cruzando la carretera de Arriondas a Colunga en el kilómetro 1 hectómetro 8, concejo de Parres (Arriondas), con destino al suministro de energía a las «Mantequerías Arias».

La referida línea no afecta a ningún terreno de propiedad particular.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el Ayuntamiento de Parres, pu-

diendo presentarse durante el plazo de quince días reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto durante el plazo de quince días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 20 de diciembre de 1944. —El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Anuncio

Habiéndose declarado por esta Aduana, el abandono provisional de un bulto conteniendo 35 Kg. de arroz, hallados junto a la base de la situada cerca de la Central Eléctrica del Ferrocarril Vasco Asturiano, el día 5 de Noviembre próximo pasado, se publica la resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiéndose que durante el plazo de cinco días, contados desde su inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieran contra dicho acuerdo.

San Esteban de Pravia, 16 de diciembre de 1944.—El Administrador.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Aprobada por esta Gestora municipal, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia dentro del ejercicio ordinario, por el presente se anuncia la exposición al público del expediente reglamentario, durante quince días, según determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Colombres, 15 de diciembre de 1944.—El Alcalde, José Borboila.

DE COLUNGA

Aprobados por el Ayuntamiento el

presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas de exacciones, anejas al mismo, para el ejercicio de 1945, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Colunga, a 15 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Celestino Roza.

DE IBIAS

Edicto

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1945, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y en los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones contra el mismo.

San Antolín de Ibias, a 11 de diciembre de 1944.—El Alcalde, P. O.: Horacio López.

DE AVILES

Recaudación

de Arbitrios municipales

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los arbitrios de «canales», «Décima municipal», «rodaje de vehículos», «desinfección», «licencias por construcción de edificios o reformas de los mismos» y «derechos de enterramiento», domiciliados en las parroquias de San Cristóbal, Miranda, Villalegre, Navarro y pueblo de Llaranes, que no hayan satisfecho el importe de los recibos girados a su cargo por cada uno de los conceptos expresados, correspondientes a los ejercicios de 1941 al de 1943, ambos inclusive, que se amplía el plazo voluntario de cobranza hasta el día 31 del actual mes de diciembre, y por consiguiente, durante los días que median desde la fecha de este anuncio hasta el final del citado mes, podrán hacerlos efectivos en las oficinas de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, con la advertencia de que si dejan transcurrir el citado plazo sin verificarlo, las cuotas mencionadas se realizarán por la vía de apremio con

los recargos y penalidades que este procedimiento lleva aparejados.

Avilés, a 11 de diciembre de 1944. —El Alcalde, Ramón Suárez Puerta Rodríguez.

DE CASTROPOL

Edicto

El Ayuntamiento de Castropol, acordó sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio sobre consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes, como ingreso del Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1945.

Castropol, a 16 de diciembre de 1944.—El Alcalde, F. Fernández.

DE OVIEDO

Edicto

Aprobados por este Ayuntamiento, a efectos del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en Oviedo, de las distintas zonas establecidas, tales valoraciones, referidas a los años 1939 al 1944 y al próximo de 1945, quedan de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, que podrán ser interpuestas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 16 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Conde.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio

Aprobado por esta Gestora municipal el Presupuesto ordinario para 1945, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 y concordantes de la Legislación municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1924, se halla expuesta en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En igual período, se hallan de manifiesto, prorrogadas y con algunas modificaciones, las Ordenanzas establecidas reguladoras de los ingresos de dicho presupuesto.

Cangas de Onís, 14 de diciembre de 1944.—El Alcalde.

DE MIERES

Como aclaración al edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de noviembre último, número 253, se hace constar que las habilitaciones y suplementos de créditos a que dicho edicto se refiere, serán cubiertos por medio de transferencias y con la parte del sobrante aún no aplicado del presupuesto ordinario de 1943.

Mieres, 11 de diciembre de 1944.—
El Alcalde.

DE GRADO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1945, queda expuesto al público con las ordenanzas de nueva formación y modificadas, por un plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse con referencia al mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Grado, 16 de diciembre de 1944.—
El Alcalde, Ramón Ruiz Mallo.

DE RIBADESELLA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Ribadesella, a 14 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE COLUNGA

Con el fin de dotar y reforzar varias consignaciones del vigente Presupuesto de gastos, que carecen del crédito necesario o suficiente para el pago de diversas atenciones inaplazables e imprescindibles, esta Corporación, en sesión de hoy, ha acordado aprobar en principio las siguientes habilitaciones y suplementos:

a) Con cargo al superávit resultante y disponible de la liquidación del pasado ejercicio: habilitaciones, por un importe total de 12.485,49 pesetas y suplementos, por 1.161,98 pesetas.

b) Por medio de transferencias de sobrantes de otras consignaciones: suplementos, por un importe total de pesetas 21.258,70.

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, y pueden presentarse sobre los expedientes respectivos, las reclamaciones que se crean procedentes.

Colunga, 14 de diciembre de 1944.—
El Alcalde, Celestino Roza.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Alvarez en nombre de don Antonio García Trabado, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, sobre obras de ampliación y mejora de la calle de los Huevos, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Alvarez, en nombre de quien comparece y entiéndase con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso de plena jurisdicción, reclámese del Sr. Alcalde de esta capital el expediente gubernativo para que lo remita en término de cuatro días y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Doy fé: Que en este Juzgado se ha promovido demanda en juicio de mayor cuantía, en nombre de Amalia Rodríguez Díaz y su esposo Manuel Mazoy Rodríguez, contra Manuel García Bolaño, cuyo último domicilio fué Doade, concejo de Grandas de Salime, en la que se pide se declare que el contrato de compra-venta de cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno celebrado entre los demandantes y demandado, de fincas sitas en Grandas de Salime, ha quedado resuelto de pleno derecho, condenando al demandado a reconocerlo así, así como a que devuelva y entregue a los demandantes las fincas objeto de venta y a recibir en el acto la cantidad de seis mil quinientas pesetas, como mitad de la parte de precio entregado dándose así por restituido de esa parte totalmente, todo ello con las costas. Dicha demanda fué admitida a trámite, acordándose conferir traslado de ella al repetido demandado, señalándole el término de catorce días que se le fija por no residir en el lugar del pleito, a fin de que comparezca en los autos personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento por medio del BOLETIN OFICIAL, al indicado demandado que se halla ausente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Castropol, a trece de diciembre de mil

novecientos cuarenta y cuatro.— Eugenio Rodríguez Casas.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que habiéndose tramitado expediente de responsabilidad política contra Cayetano Rodríguez García, vecino de esta ciudad, por providencia del día de hoy, se acordó levantar todas las trabas, embargos y retenciones que sobre los bienes de dicho inculpado se hubiesen verificado con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos mediante la publicación en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, expido el presente en Oviedo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Carlos Alvarez Martínez.—P. H., Cesar Avelló.

DE VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de primera instancia titular del de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Rodríguez, en nombre de don Bernardo Cardín Valdés, contra los esposos don Tomás Gingado Rivero y doña Beatriz Moro Llamas, en reclamación de mil quinientas pesetas, intereses y costas, hoy en período de ejecución por la vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar, por tercera vez, a venta en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana; sita en esta villa y su calle del Salín, número quince de gobierno, compuesta de planta baja y piso, linda: a la derecha entrando, casa de don Bernardo Mirapalles Naredo. Izquierda, con la de herederos de Hilario González, y por la espalda, con don Antonio Otero. Dicha casa está edificada en un terreno de dos áreas y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los ejecutados al tomo ciento sesenta y cinco, folio ciento veintinueve, finca número trece mil cinco.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de enero, hora de las doce, en esta Sala Audiencia, sita en los bajos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La titulación con la que habrán de conformarse los licitadores está de manifiesto en Secretaría, para su examen.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

Tercera. Para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente, a calidad de reintegro, en su caso, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán como tales.

Dado en Villaviciosa, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario, José Tejera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GUTIERREZ CASTAÑON, Luis de 35 años, soltero, forjador, hijo de Ceferino y Joaquina, natural y vecino de Llanos de Someron (Lena), que se fugó de la cárcel de Mieres donde se hallaba detenido a disposición de la Autoridad Militar, procesado en sumario número 49 de 1944 sobre estafa de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

CARBALLAL BRAÑA, Antonio (a) El Gallego, de 30 años, soltero, limpiabotas, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Santiago de Compostela, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en la calle de Numa Guilhou, número 8, 3.º; comparecerá como procesado en sumario número 224 de 1940, sobre hurto, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Gijón, para ser emplazado en causa por hurto instruída por dicho Juzgado.

CADAVIECO GONZALEZ, David, natural de Gijón, de 37 años de edad, soltero, ojos, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por desertión militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

ALEN LAMUÑO, Miguel, natural de Gijón, de 37 años de edad, soltero, ojos, pardos, cejas y pelo negro, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por desertión militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

GONZALEZ PRENDES, Jenaro, natural de Gijón, de 37 años de edad, soltero, ojos claros, cejas y pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por desertión militar; comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.